

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**APRUÉBASE CANCELACION DE BOLETA
EXENTA ELECTRONICA A EMPRESA SE
INDICA.**

MONTE PATRIA, 27.01.2014

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.-
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 12.480 de fecha 16 de Diciembre 2013 que aprueba Presupuesto de Salud para año 2014.-

DECRETO: 1077

APRUÉBASE Cancelación de Boleta Exenta Electrónica N° **35181029** de fecha 11 de Octubre de 2013, a la Empresa **Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A**, R.U.T. 96.945.440-8, por Consumo Infractor Categoría 1, por un monto de \$5.316.- (Cinco mil, trescientos dieciséis pesos).

Impútese a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.999.001.300, Otros Gastos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JOC/CRA/car.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Contabilidad
- Archivo.